



PRUEBAS DE ACCESO LA UNIVERSIDAD 2024-2025

A partir del curso 2024-2025 la matrícula en las pruebas de acceso a la Universidad se realizará por un autoservicio directamente en los sistemas informáticos de la Universidad de Córdoba, razón por la que el alumnado interesado en realizar estas pruebas no ha de dirigirse a la Secretaría de su Centro de Educación Secundaria para inscribirse.

El procedimiento consta de las siguientes fases: fase de registro y fase de matrícula.

FASE DE REGISTRO

Previo al inicio del plazo de matrícula se abrirá un período en el que el alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior ha de registrarse en el Sistema de Pruebas de Acceso de la Universidad de Córdoba. Para el curso 2024-2025 la fase de registro se desarrollará en las siguientes fechas:

Convocatoria ordinaria: del 5 al 23 de mayo de 2025.

Convocatoria extraordinaria: del 1 al 19 de junio de 2025.

En esta fase podrán registrarse todas las personas que:

- Durante el curso 2024-2025 hayan realizado estudios de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior en Centros de Educación Secundaria de Córdoba y provincia, públicos o concertados.
- Hayan realizado el Bachillerato o algún Ciclo Formativos de Grado Superior en cursos anteriores al 2024-2025, siempre que se disponga de datos de la persona en la Universidad de Córdoba.

Las personas que no se encuentren en estas dos situaciones no tienen que hacer registro previo y han de hacer su matrícula en la Sección de Acceso y Admisión del Rectorado de la Universidad de Córdoba.

En la convocatoria extraordinaria no habrán de realizar registro quienes ya lo hayan hecho en el período de registro de la convocatoria ordinaria.

En el registro en las pruebas se ha de indicar una dirección de correo electrónico y un número de teléfono móvil actualizados, a fin de recibir en ellos las comunicaciones que pudiera realizar la Universidad de Córdoba. Además, se ha de subir una copia en formato electrónico de la documentación que conceda derecho al estudiante a algún descuento a aplicar en su matrícula de las pruebas.

Durante el proceso de registro el estudiante establecerá una clave de acceso al sistema de Pruebas de Acceso de la UCO, que le permitirá entrar en él para realizar su matrícula en el período de matriculación, por lo que es muy importante que guarde la clave de acceso elegida para poder acceder al sistema para realizar la matrícula.

FASE DE MATRÍCULA (ON LINE)

Las personas previamente registradas en el Sistema de Pruebas de Acceso a la Universidad podrán realizar su matrícula en las siguientes fechas:

Convocatoria ordinaria: del 19 al 27 de mayo de 2025.

Convocatoria extraordinaria: del 15 al 23 de junio de 2025.

Para ello habrán de acceder al Sistema de Pruebas de Acceso de la UCO identificándose con su número de documento de identidad y con la clave de acceso elegida en el proceso previo de registro, **no siendo admitidas solicitudes de matrícula que no se presenten por este medio.**

Para ello habrán de entrar en el siguiente enlace:

<https://www.uco.es/pau/info/login.xhtml?from=%2Fmatricula%2Findex.xhtml>



PRUEBAS DE ACCESO LA UNIVERSIDAD 2024-2025

FASE DE MATRÍCULA (PRESENCIAL)

Las personas que no tengan obligación de registrarse previamente a la apertura del plazo de matrícula deben hacerlo directamente y sin registro previo en la Sección de Acceso de la Universidad de Córdoba, ubicada en el Rectorado, en las mismas fecha de matrículas establecidas para la matrícula on line. Allí se les proporcionará el modelo de solicitud de matrícula en formato papel que habrán de cumplimentar y al que habrán de acompañar la siguiente documentación:

- La que acredite las exenciones del pago de la matrícula a que puedan tener derecho (familia numerosa, discapacidad, víctima de violencia de género,....).
- En el caso de estudiantes que tienen la obligación de hacer la parte de acceso de las Pruebas de Acceso a la Universidad, certificado de calificaciones emitido por el Centro Educativo en el que han realizado el Bachillerato o equivalente.
- Si se trata de alumnado que debiendo realizar la prueba en otra Universidad quieren hacerla en algún tribunal de Córdoba o provincia por ser residentes en alguna localidad de la provincia de Córdoba, deberán presentar certificado histórico de empadronamiento en la localidad de residencia en que se encuentren empadronados.

